

COMPULSA NOTARIAL



YO, LIC. ANA MARIA HERNANDEZ P; NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO DEL DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO Y DOY FE, QUE EN MI PROTOCOLO DE NOTARIO SE ENCUENTRA EL ACTO MARCADO CON EL NÚMERO SESENTA Y SIETE (67-2023), DEL DIA TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), QUE COPIADO TEXTUALMENTE DICE LO SIGUIENTE.

ACTO NÚMERO: SESENTA Y SIETE (67-2023), FOLIOS UNO (1), DOS (2), TRES (3) Y CUATRO (4). En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve (9:00) de la mañana del día treinta y uno (31) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023); ante mí, **LIC. ANA MARÍA HERNÁNDEZ PEGUERO**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matriculada en el Colegio de Notarios No. 4664, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0108572-8, con estudio profesional localizado en la Calle Caonabo, No. 42, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, encontrándome en mi despacho comparece el Señor Luis A. Mora Guzmán, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174324-3, de este domicilio y residencia, persona a quien doy fe conocer, quien me declara que en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, requiere mis servicios notariales para que a las diez (10:00) horas de la mañana de este mismo día, esté presente en la recepción y apertura de sobres contentivos de documentos para acreditación y propuestas técnicas (Sobres A), así como la recepción de las propuestas económicas (Sobres B) de los oferentes registrados en la **Licitación Pública Nacional, Ref.: JCE-CCC-LPN-2023-0010**, destinada a la adquisición del servicio de impresión de materiales, para ser utilizados en los procesos electorales, que ha convocado para esta fecha y hora la Junta Central Electoral; a tal efecto, me traslado al Salón de Reuniones del Comité de Compras y Contrataciones de dicho Órgano, en la segunda planta del edificio de la Nueva Nave de la institución, sito en la Av. Luperón esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, Distrito Nacional, acompañado por los testigos que más adelante expreso; siendo las diez (10:00) horas de la mañana, el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones da apertura a la sesión; dicho funcionario me encarga hacer constar en la comprobación que llevo a cabo todas las incidencias del proceso, presentando al efecto a los representantes de las empresas oferentes presentes la composición de dicho Comité, el cual está integrado de la manera siguiente: **LUIS A. MORA GUZMÁN**, Presidente; **BILBANIA BATISTA LIZ**, Directora General Administrativa; **DENNY E. DIAZ MORDAN**, Consultor Jurídico, **JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ**, Director Financiero; **JOEL LANTIGUA PERALTA**, Director de Planificación y Desarrollo; **LUIS RAFAEL VÍLCHEZ MARRANZINI**, Director de Acceso a la Información y **ELIZABETH AMARO CAMILO**, Coordinadora, quien se desempeña además, como Secretaria, con voz, pero sin voto, así como al equipo de apoyo y al equipo técnico. Luego pregunta a la secretaria si se han cumplido hasta este momento los procedimientos correspondientes, a lo que dicha secretaria da lectura en alta voz del procedimiento administrativo, previo a esta Sesión, confirmando que ha sido cumplido, por lo que se está en condiciones de sesionar válidamente; a continuación, los pormenores: **PRIMERO:** comprobando que los oferentes concurrentes son: **EDITORIAL ARIANNA, S.R.L, CA ANTOJITOS DE PAPEL, S.R.L, EDITORAMA, INVERSIONES TRES C, EDITORA CORRIPIO, YOU COLOR, S.R.L, EDITORA TELE-3, EDITORA DEL CARIBE, IMPORTADORA CODEPRO Y SEVEN & THIRTY MARKETING.** A seguidas pregunta a la secretaria si hay otros oferentes inscritos en la licitación que no se han presentado al acto, obteniendo respuesta por parte de dicha secretaria que **NEOGRAFIC, MEDIABYTE, EDITORA BUHO, INVERSIONES INOGAR, IMPRESOS Y PAPELERÍA, VIMONT MULTISERVICE, COPEL SECURITY PRINTING y FACTORÍA GRÁFICA PRINT FAGAPRINT**, empresas que realizaron formal inscripción en la licitación, no están presentes en el acto, ni presentaron ofertas. **SEGUNDO:** El Presidente del Comité procede a explicar el procedimiento, el cual consiste en recibir en primer orden el "Sobre A", contentivo de documentos para acreditación y propuestas técnicas y la recepción del "Sobre B" (Propuesta Económica); que estas últimas serán guardadas en una urna con llave, la cual estará bajo la custodia del Consultor Jurídico de la Junta Central Electoral hasta el día previsto para su apertura y la llave de la urna el mismo presidente la mantendrá bajo su custodia. **TERCERO:** Que explicado lo anterior, se procede a llamar a los oferentes en el orden que figuran inscritos, iniciando por **EDITORIAL ARIANNA, S.R.L**, que está representada por la señora Sailyn N. Díaz Rodríguez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.402-3249754-1, quien entrega dos sobres al Director Financiero, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior, un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** formulario F.L.03, designando como Agente Autorizado a los señores Rafael Danilo Dottel Ramírez y Farines Báez Fernández; **c)** formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte del Sr. Rafael Danilo

Dottel Ramírez; **d)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **d)** certificación del Registro Mercantil, No. 88678SD; **e)** copias de las Cédulas de Identidad y Electoral de Rafael Danilo Dottel Ramírez y Farines Báez Fernández de Dottel; **f)** certificación de no antecedentes del Sr. Rafael Danilo Dottel Ramírez; **g)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-19526); **h)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por el Dr. Moisés E. Barinas V., matriculado en el Colegio de Notarios No.5694; **i)** certificación de la DGII, No. C0223952707001; **j)** certificación de la TSS, No. 3342510; **k)** copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2022, a la firma de Lic. Bernardo Read, CPA No.1020-07 (contienen el IR2 y sus anexos); **l)** Propuesta Técnica, la cual es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí y **m)** un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica) el cual sello y firmo; la representante procede a depositarlo en la urna; se continúa con **CA ANTOJITOS DE PAPEL, S.R.L.**, que está representada por la Sra. Anyerys Urbáez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1840429-2, quien entrega dos sobres al Director de Planificación y Desarrollo, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior, un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** copia de los estatutos sociales; **c)** certificación del Registro Mercantil, No. 106045SD; **d)** copias de las Cédulas de Identidad y Electoral de Anyerys Elina Urbáez Herasme y Katya Urbáez Herasme; **e)** certificación de no antecedentes de Anyerys Elina Urbáez Herasme; **f)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-44728); **g)** certificación de la DGII, No. C0222952781036; **h)** certificación de la TSS, No. 3315500; **i)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por el Lic. Pedro Eugenio Curiel Grullón, matriculado en el Colegio de Notarios No.6274; **j)** copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2022, a la firma de Lic. Ramona Carvajal Tejada, ICPARD No. 12867; **k)** Propuesta Técnica, la cual es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, y **l)** un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica), el cual sello y firmo; la representante procede a depositarlo en la urna; se continúa con **EDITORAMA, S.A.S.**, que está representada por el Sr. Jose M. Genao Torres, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1845937-9, quien entrega dos sobres a la Directora Administrativa, la cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior, un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** copia de los estatutos sociales; **c)** certificación del Registro Mercantil, No. 2490PSD; **d)** copias de las Cédulas de Identidad y Electoral de José Miguel Genao Torres y María Isabel de los Milagros Torres Castellanos; **e)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-1519); **f)** certificación de la TSS, No. 3198416; **g)** certificación de no antecedentes penales del señor Jose Miguel Genao Torres; **h)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por el Lic. Emilo A Garden Lendor, matriculado en el Colegio de Notarios No.1001; **i)** certificación de la DGII, No.C0223952797101; **j)** copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2022, a la firma de Lic. José T. Cruz Ortiz, ICPARD No.017114; **k)** no presenta Propuesta Técnica; a este respecto, el Consultor Jurídico le expresa al representante que en el Sobre A, oferta técnica no presenta ficha técnica, queda ipso facto descalificada, porque no hay forma de evaluar la oferta; dicho representante dice que el Pliego de Condiciones no especifica sobre la ficha técnica; el Consultor Jurídico le aclara sobre los documentos que son subsanables y no subsanables en un acto de apertura; el Presidente se expresa sobre el Pliego de Condiciones y los documentos que deben contener en el (Sobre A) propuesta técnica y (Sobre B) propuesta económica; el representante confirma que su Propuesta Técnica (Sobre A) no tiene la ficha técnica, y **l)** un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica), el cual es sellado y firmado por mí, depositado en la urna por el representante; el presidente le expresa que el Sobre B, depositado, será entregado después de la adjudicación de la licitación; se continúa con **INVERSIONES TRES C, S.R.L.**, que está representada por el señor Enmanuel Ramírez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-0870060-5, quien entrega dos sobres al Consultor Jurídico, el cual al dar apertura al Sobre A contiene en su interior, un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **c)** certificación del Registro Mercantil, No. 30378SD; **d)** copias de las Cédulas de Identidad y Electoral de los Sres. Cosme Alexander Peña y Amantina Taveras Castillo; **e)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-6520); **f)** certificación de la DGII, No. C0223952958752; **g)** certificación de la TSS, No. 3320817; **h)** certificación de no antecedentes penales (no presento); **i)** Declaración Jurada F.L.-06, (no presento); **j)** copia de los estados financieros (no presento); **k)** Propuesta Técnica, la cual es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, y **l)** un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica), el cual sello y firmo; el representante procede a depositarlo en la urna; se continúa con **EDITORA CORRIPIO, S.R.L.**, que está representada por la señora Altagracia Rodríguez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0102030-2, quien entrega dos sobres al Director de Acceso a la Información, el cual al dar apertura al Sobre A contiene en su interior, un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **c)** certificación del Registro Mercantil, No.3156SD; **d)** copias de las Cédulas de Identidad y Electoral de Juan Carlos Camilo Alonso, Miguel Angel Miranda Cabral, Leda Mercedes Cabral Vizcaino, Ramón Amado Marte Jiménez, Jose Agustín Deshamps Pimentel, Armando de Jesús Rivero Noriega y Luis

Aníbal Céspedes; e) certificación de no antecedentes penales del señor Juan Carlos Camilo Alonso; f) Registro de Proveedores del Estado (RPE-2057); g) Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por el Dr. Ramon Reynaldo Paredes Domínguez, matriculado en el Colegio de Notarios No. 5765; h) certificación de la DGII, No. C0223952441076; i) certificación de la TSS, No. 3247258; j) copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2022-2021, a la firma de Lic. Jose A. Villabrille Mendez, ICPARD No.3068 (contienen el IR2 y sus anexos); k) Propuesta Técnica, la cual es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, y l) un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica), el cual sello y firmo; la representante procede a depositarlo en la urna; se continúa con **YOU COLOR, S.R.L.**, que está representada por el Señor Pedro Suárez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-10716011-1, quien entrega dos sobres al Director Financiero, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior, un original y una copia de los siguientes documentos: a) formulario F.L.02 (presentación de oferta); b) formulario F.L.03, designando como Agente Autorizado a los señores Pedro Alberto Suárez Polanco y Alejandrina Bautista de los Santos; c) formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte del Sr. Pedro Alberto Suárez Polanco; d) copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; f) certificación del Registro Mercantil, No. 47663SD; g) copias de las Cédulas de Identidad y Electoral de Pedro Alberto Suárez Polanco, Alejandrina Bautista de los Santos y Kathelin Yisel Suárez Reyes; h) certificación de no antecedentes penales de Pedro Alberto Suárez Polanco; i) Registro de Proveedores del Estado (RPE-7186); Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por el Dr. Viriato Arsenio Peña Castillo, matriculado en el Colegio de Notarios No. 130; j) certificación de la DGII, No. C0222952808289; k) certificación de la TSS, No. 3329294; l) copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2022, firmado por IG AAR Servicios Financieros e Impositivos, ICPARD No.16584 (contienen el IR2 y sus anexos); m) certificación Mipymes No. 5020-2023; n) Propuesta Técnica, la cual es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, y l) un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica), el cual sello y firmo; el representante procede a depositarlo en la urna; se continúa con **EDITORIA TELE-3, S.R.L.**, que está representada por el Señor Edmundo Houellemont, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0103334-8, quien entrega dos sobres a la Directora Administrativa, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior, un original y una copia de los siguientes documentos: : a) formulario F.L.02 (presentación de oferta); b) copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; c) certificación del Registro Mercantil, No. 15847SD; d) copias de las Cédulas de Identidad y Electoral de los Sres. Rafael Vinicio Hernández Medina y Maria Yocasta Medina Tabar de Hernández; e) certificación de no antecedentes penales de los señores Rafael Vinicio Hernández Medina y María Yocasta Medina Tabar de Hernández; f) Registro de Proveedores del Estado (RPE-2053); g) Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por el Dr. Félix A. Mateo S., matriculado en el Colegio de Notarios No. 4669; h) certificación de la DGII, No. C0223952766363; i) certificación de la TSS, No. 3320817; j) copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2022-2021, a la firma de Lic. Lourdes Severino R., ICPARD No. 256-90 (contienen el IR2 y sus anexos); j) no presenta Propuesta Técnica; a este respecto, el Consultor Jurídico le expresa al representante que en el Sobre A, oferta técnica no presenta ficha técnica, queda ipso facto descalificada, porque no hay forma de evaluar la oferta, y además, le aclara sobre los documentos que son subsanables y no subsanables en un acto de apertura; el Presidente se expresa sobre el Pliego de Condiciones y los documentos que deben contener en el (Sobre A) propuesta técnica y (Sobre B) propuesta económica; el representante verifica y confirma que su Propuesta Técnica (Sobre A) no tiene la ficha técnica, y l) un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica), el cual es sellado y firmado por mí, depositado en la urna por el representante; el presidente le expresa que el Sobre B, depositado, será entregado después de la adjudicación de la licitación; se continúa con **EDITORIA DEL CARIBE**, que está representada por la señora Ysabel Vásquez M., portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0082655-1, quien entrega dos sobres al Consultor Jurídico, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior, un original y una copia de los siguientes documentos: a) formulario F.L.02 (presentación de oferta); b) copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; c) certificación del Registro Mercantil, No. 339SD; d) copia de las Cédulas de Identidad y Electoral de Manuel de Jesús Estrella Cruz, Felix María García Castellanos y Carolina Antonia Cruz Hernández; e) certificación de no antecedentes de la señora Carolina Antonia Cruz de Jiménez; f) formulario F.L.03, carta de designación de agentes autorizados, a favor de Rosa Annetty Aquino Valdez e Ysabel Vásquez Mejía; g) formulario F.L.04, aceptación de la designación, por la señora Carolina Antonia Cruz Hernández; h) Poder de representación, a favor de la señora Carolina Antonia Cruz Hernández; i) Declaración Jurada (F.L.-06); j) certificación de la DGII, No. C0223952569477; k) certificación de la TSS, No. 3299335; l) Registro de Proveedores del Estado (RPE-1212), y m) Propuesta Técnica, en la cual incluyeron la propuesta económica y fianza, por lo queda ipso facto descalificada; la representante verifica y da su confirmación del error cometido; la propuesta técnica, es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, y ñ) un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica), el cual es sellado y firmado por mí, depositado en la urna por la representante, el presidente le expresa que el Sobre B, depositado, será entregado después de la adjudicación de la



licitación; se continúa con **IMPORTADORA CODEPRO, S.R.L.**, que está representada por el Señor Arnold Francisco Rosario Beato, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1692943-1, quien entrega dos sobres al Director Planificación y Desarrollo, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior, un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** formulario F.L.03, designando como Agente Autorizado del señor Arnold Francisco Rosario Beato; **c)** formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte del señor Arnold Francisco Rosario Beato; **d)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **f)** certificación del Registro Mercantil, No. 123525SD; **g)** copias de las Cédulas de Identidad y Electoral de Arnold Francisco Rosario Beato, Lisette Margarita Giha Medina y Starlin Diomer Pérez Sánchez; **h)** certificación de no antecedentes penales de Arnold Francisco Rosario Beato; **i)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-74522); **j)** poder de representación legal, a favor del señor Arnold Francisco Rosario Beato; **k)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por el Lic. José Carela de la Rosa, matriculado en el Colegio de Notarios No. 3820; **l)** certificación de la DGII, No. C022295268864; **m)** certificación de la TSS, No. 3284110; **n)** copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2022, firmado por C.P.A. Randol Bienvenido Castillo, ICPARD No.17091 (contienen el IR2 y sus anexos); **ñ)** Propuesta Técnica, la cual es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, y **l)** un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica), el cual sello y firmo; el representante procede a depositarlo en la urna. Finalmente se continúa con **SEVEN & THIRTY MARKETING, S.R.L.**, que está representada por el Señor Nelson Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0147032-2, quien entrega dos sobres al Director de Acceso a la Información, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior, un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** formulario F.L.03, designando como Agente Autorizado del señor Nelson William Pérez Sánchez y Luis José Báez Alberto; **c)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **d)** certificación del Registro Mercantil, No. 131657SD; **e)** copias de las Cédulas de Identidad y Electoral de Nelson William Pérez Sánchez y Dulce Charismel Pérez Sánchez; **f)** certificación de no antecedentes penales de Dulce Charismel Pérez Sánchez; **g)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-66381); **h)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por el Lic. Alejandro H. Ferreras Cuevas, matriculado en el Colegio de Notarios No. 2900; **i)** certificación de la DGII, No. C0222952864619; **j)** certificación de la TSS, No. 3338857; **k)** copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2022, firmado por Lic. Mary Elisa Matos, ICPARD No. 240-14 (contienen el IR2 y sus anexos); **l)** Propuesta Técnica, la cual es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, y **m)** un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica), el cual sello y firmo; el representante procede a depositarlo en la urna. **CUARTO:** Concluida la recepción y apertura de los sobres presentados por los oferentes registrados en el acto, el Presidente del Comité pregunta a los presentes si tienen alguna observación que hacer y no intervino ninguno, en presencia de los señores **ANA KARINA MARTÍNEZ TERRERO Y ABRAHAM BRITO**, dominicanos, mayores de edad, solteros, portadores de las Cédulas de Identidad y Electoral Nos. 001-1465215-9 y 001-0685755-0, respectivamente, domiciliados y residentes en esta ciudad, libres de tachas y excepciones de las que establece la ley, a quienes doy fe de conocer, doy por terminado el presente acto, siendo las once y treinta y cuatro minutos (11:34) de la mañana, del día, mes y año antes indicado, el cual es inicialado al margen y firmado al pie junto conmigo por el compareciente y testigos, de todo lo cual doy fe. **REDACTADO Y FIRMADO POR QUIEN SUSCRIBE EN LA FECHA ARRIBA INDICADA, EN ESCRITO QUE LLEVO A MI PROTOCOLO, REGISTRADO POR ANTE LA DIRECCION DE REGISTRO CIVIL Y CONSERVADURIA DE HIPOTECAS, EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL EN FECHA SIETE (07) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), LETRA DG-AC, REGISTRO NO.2023-42049, PERCIBIÉNDOSE POR DERECHOS Y HONORARIOS (RD\$0.00). CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES LA PRIMERA COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, LA CUAL EXPIDO A SOLICITUD DE LA PARTE REQUERIENTE.**


LIC. ANA MARÍA HERNÁNDEZ PEGUERO

Notario Público

